

## IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS  
Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

## CONSEJO

**Conclusiones del Consejo sobre el impulso de la cooperación intersectorial de las políticas para  
hacer frente eficazmente a los retos socioeconómicos a que se enfrentan los jóvenes**

(2015/C 172/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

RECORDANDO LOS ANTECEDENTES POLÍTICOS DE ESTE ASUNTO, TAL Y COMO FIGURAN EN EL ANEXO, Y EN PARTICULAR LO SIGUIENTE:

1. Los objetivos generales de la Estrategia Europa 2020 y los respectivos objetivos de los Estados miembros de aumentar el empleo juvenil, reducir el abandono escolar y aumentar la participación en la educación terciaria tienen una importancia particular para la juventud y su situación socioeconómica.
2. El marco renovado para la cooperación europea en el ámbito de la juventud (2010-2018) <sup>(1)</sup> destaca la necesidad de iniciativas que permitan un planteamiento intersectorial en el que se tomen debidamente en cuenta las cuestiones que afectan a la juventud a la hora de formular, aplicar y evaluar políticas y acciones en otros ámbitos que tengan efectos significativos en la vida de los jóvenes.
3. Una de las tres principales prioridades establecidas en el actual Plan de Trabajo de la UE para la Juventud 2014-2015 <sup>(2)</sup> es aumentar la cooperación intersectorial en el marco de las estrategias de la UE.
4. Las Conclusiones del Consejo sobre la maximización del potencial de la política de la juventud a la hora de perseguir los objetivos de la Estrategia Europa 2020 <sup>(3)</sup> destacaban que para aplicar una política eficaz de la juventud y hacer frente a los objetivos de la Estrategia Europa 2020 para los jóvenes es fundamental una coordinación intersectorial e interinstitucional.

CONSCIENTE DE:

5. Los constantes retos socioeconómicos a los que se enfrentan actualmente los jóvenes en la Unión Europea, que incluyen altas tasas de desempleo juvenil <sup>(4)</sup>, y sus consecuencias sociales, que requieren respuestas políticas intersectoriales eficaces.

CONSIDERA QUE:

6. Una política de la juventud sólida, visible, bien definida y coordinada tiene un gran potencial para aportar valor añadido a la cooperación intersectorial. Esto a su vez puede generar resultados positivos para los jóvenes que se beneficien de las sinergias de dicha cooperación.
7. El sector de la juventud puede abordar los problemas de maneras en las que otros sectores no podrían hacerlo. Puede ofrecer datos y conocimientos sobre los distintos problemas que afectan a los jóvenes, llegar a un número mayor de jóvenes, incluidos los que menos oportunidades tienen, y adoptar un enfoque flexible, adaptado a los jóvenes, no estigmatizante, holístico e innovador para hacer frente a las necesidades de estos.

<sup>(1)</sup> DO C 311 de 19.12.2009, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 183 de 14.6.2014, p. 5.

<sup>(3)</sup> DO C 224 de 3.8.2013, p. 2.

<sup>(4)</sup> Más de cinco millones de jóvenes (menores de 25 años) en la UE-28 se encontraban sin empleo en el segundo trimestre de 2014. Eso supone una tasa de desempleo del 21,7 %, mientras que la tasa de ninis (jóvenes que ni estudian, ni trabajan ni reciben formación) era del 13 %. Fuente: Eurostat

DESTACA QUE:

8. Aunque es preciso desarrollar planteamientos sistémicos para impulsar la cooperación intersectorial a todos los niveles, es de gran importancia centrarse en los retos socioeconómicos concretos y urgentes a los que se están enfrentando los jóvenes en la actualidad.
9. Un planteamiento intersectorial en relación con la política de juventud es importante no solo para ofrecer soluciones más eficaces para enfrentarse a los retos socioeconómicos, sino también para garantizar respuestas políticas destinadas a satisfacer las necesidades de todos los jóvenes.
10. Para aprovechar al máximo el papel del sector de la juventud en la cooperación con otros sectores, debe presentarse y reconocerse ampliamente su valor y contribución.

DEFINE, CON EL RESPETO DEBIDO AL PRINCIPIO SUBSIDIARIEDAD, LAS SIGUIENTES PRIORIDADES CON LA INTENCIÓN DE IMPULSAR UNA POLÍTICA INTERSECTORIAL DE LA JUVENTUD PARA HACER FRENTE A LOS RETOS SOCIOECONÓMICOS DE LOS JÓVENES:

**I. Desarrollo, aplicación y evaluación de un planteamiento sistémico en relación con una política intersectorial de la juventud**

SE RUEGA A LOS ESTADOS MIEMBROS QUE:

11. Refuercen la cooperación institucional, incluidos el impulso de la comunicación y la puesta en común de información a escala nacional, regional y local para garantizar que se tengan plenamente en cuenta las cuestiones que afectan a la juventud a la hora de formular, aplicar y evaluar las políticas en otros ámbitos —como la educación y la formación, el empleo, la sanidad y el bienestar, la política social, el urbanismo, los deportes y la cultura— que tienen repercusiones en la situación socioeconómica de los jóvenes.
12. Impliquen a todos los sectores pertinentes, tanto en estructuras de gobierno horizontales como verticales, a la hora de desarrollar una política de la juventud a escala local, regional y nacional.
13. Consideren aplicar estrategias generales en materia de juventud que conecten las acciones políticas pertinentes que abordan los problemas a los que se enfrentan los jóvenes, y consulten y hagan participar a los jóvenes y a las organizaciones juveniles en el proceso, cuando proceda.
14. Utilicen los mecanismos existentes o consideren el establecimiento de nuevos mecanismos para vigilar la situación de los jóvenes y trabajar en pro de políticas que se fundamenten en pruebas y conocimientos e incorporen datos y resultados de investigaciones en el desarrollo de políticas que abarquen distintos ámbitos, incluso a la hora de concebir medidas políticas concretas.

SE RUEGA A LA COMISIÓN QUE:

15. Mantenga periódicamente informado al Consejo y a sus órganos preparatorios acerca de los principales documentos e iniciativas de políticas a escala de la UE que afecten a la situación socioeconómica de los jóvenes.
16. Estudie la manera de aplicar de forma eficaz el nuevo planteamiento coordinado de políticas agrupadas de la Comisión a la hora de hacer frente a los retos a los que se enfrentan los jóvenes y de desarrollar medidas intersectoriales concretas.
17. Evalúe a través del Informe de la UE sobre la Juventud u otros instrumentos pertinentes la manera en que se toman en cuenta las cuestiones que afectan a la juventud en otros ámbitos que inciden de forma significativa en las vidas de los jóvenes.
18. Contribuya en mayor medida a elaborar de políticas con una base empírica estableciendo proyectos de investigación en cooperación con otros ámbitos de actuación pertinentes.

SE RUEGA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN QUE:

19. Consideren el planteamiento intersectorial como uno de los principios de aplicación de la futura política de juventud a escala de la UE, incluido un posible futuro Plan de Trabajo de la UE para la Juventud, y se planteen adoptar medidas intersectoriales concretas en el marco de cooperación posterior a 2018 en el ámbito de la juventud.
20. Refuercen la cooperación intersectorial a través del pleno aprovechando al máximo las oportunidades que ofrece el programa Erasmus+, incluidas las dedicadas a respaldar la reforma de las políticas.
21. Recojan pruebas, incluso como parte de los grupos de expertos establecidos en el Plan de Trabajo de la UE para la Juventud, sobre la manera en que la cooperación intersectorial puede generar resultados positivos y efectos indirectos en otras áreas de la sociedad que se beneficiarían de los efectos sinérgicos del aumento de la cooperación.

22. Fomenten la cooperación con otros ámbitos de actuación a la hora de elaborar el Informe de la UE sobre la Juventud y tengan en cuenta sus resultados al hacer un seguimiento de la Estrategia Europa 2020.

**II. Empleo de planteamientos intersectoriales a medida para aquellos proyectos, iniciativas y programas que aborden a los retos socioeconómicos a los que se enfrentan los jóvenes**

SE RUEGA A LOS ESTADOS MIEMBROS QUE:

23. Refuercen los planteamientos de asociación intersectoriales en relación con la aplicación de la Garantía Juvenil y otras medidas e intercambien prácticas idóneas, especialmente en lo que se refiere al acercamiento a los jóvenes.

24. Procuren conseguir un apoyo adecuado para el desarrollo y aplicación a largo plazo de las actividades actualmente financiadas por las iniciativas de la Garantía Juvenil y que afectan al sector de la juventud.

25. Refuercen una cooperación específica entre las instituciones de educación formal y los proveedores de aprendizaje no formal para enfrentarse al abandono escolar y fomentar el desarrollo holístico de competencias, incluso mediante el uso de planteamientos flexibles y adaptados a los jóvenes.

26. Promuevan la cooperación entre el trabajo en el ámbito de la juventud y los servicios sociales para abordar de manera conjunta la inclusión social de los jóvenes y garantizar intervenciones tempranas en caso necesario.

27. Recaben la participación del mundo del trabajo a la hora de planificar y aplicar iniciativas centradas en el desarrollo de las competencias de los jóvenes.

28. Refuercen todos los servicios dirigidos a los jóvenes en cooperación con las autoridades locales, los trabajadores en el ámbito de la juventud y otros profesionales que trabajen con jóvenes, cuando proceda.

SE RUEGA A LA COMISIÓN QUE:

29. Facilite el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas a nivel europeo entre los responsables de las políticas de juventud y las ONG que participan en la aplicación de la Garantía Juvenil.

30. Refuerce la coordinación interna entre los servicios correspondientes de la Comisión en relación con el desarrollo de iniciativas relacionadas con la juventud y las deliberaciones sobre asuntos en este ámbito a nivel de la UE.

SE RUEGA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN QUE:

31. Estudien la posibilidad de aprovechar las oportunidades de financiación que ofrecen los Fondos Estructurales europeos y el programa Erasmus+ para hacer frente de manera eficaz a los retos socioeconómicos de los jóvenes a través de proyectos intersectoriales concretos.

32. Traten los asuntos suscitados anteriormente en la próxima sesión de aprendizaje entre iguales entre Estados miembros sobre el refuerzo de la política intersectorial de la juventud a nivel nacional que se organiza en el marco del Plan de Trabajo de la UE para la Juventud.

33. Inviten, cuando proceda, a partes interesadas que representen a otros sectores a actos como la Semana Europea de la Juventud y las Conferencias de la Juventud de la UE y faciliten los comentarios y el debate entre los sectores.

**III. Refuerzo de la visibilidad del valor del trabajo en el ámbito de la juventud y de los demás instrumentos de la política de juventud y de su papel complementario para hacer frente eficazmente a los retos de los jóvenes**

SE RUEGA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN QUE:

34. Impliquen a los jóvenes en las principales decisiones políticas que les afectan utilizando canales existentes o nuevos de participación juvenil, incluido el proceso de diálogo estructurado.

35. Sigam promoviendo el reconocimiento del trabajo con jóvenes y del aprendizaje no formal e instrumentos concretos como «Youthpass» entre otros sectores, como el empleo, la educación, la formación y la cultura, y entre otras partes interesadas.

36. Sigam fomentando el reconocimiento del trabajo en el ámbito de la juventud y la validación del aprendizaje no formal e informal mediante la exploración de las posibilidades de integración del certificado «Youthpass» fuera del programa Erasmus+ y su uso como instrumento nacional de reconocimiento, si procede.

37. Promuevan los logros del trabajo profesional y voluntario en el ámbito la juventud y sensibilicen periódicamente sobre esa labor entre otros sectores.

38. Desarrollen iniciativas para que se conozca, entienda, utilice y reconozca el voluntariado como un proceso de aprendizaje no formal.
39. Apoyen y promuevan la aplicación de iniciativas colaborativas entre marcos de aprendizaje formal y no formal con el potencial de maximizar los resultados del aprendizaje.

SE RUEGA A LA COMISIÓN QUE:

40. Cree posibilidades y apoye a los Estados miembros cuando utilicen el certificado «Youthpass» fuera del programa Erasmus+ como instrumento nacional de reconocimiento, si procede.
-

## ANEXO

RECORDANDO LOS ANTECEDENTES POLÍTICOS DE ESTE ASUNTO

**Antecedentes políticos**

1. Las Conclusiones del Consejo sobre la inclusión social de los jóvenes que no trabajan ni siguen estudios ni formación, en las que se observa que debe garantizarse un planteamiento global y una cooperación intersectorial. Todos los instrumentos, medidas y acciones políticas deben coordinarse en los niveles local, regional, nacional y europeo y deben incluir una amplia gama de actores interesados en el diseño y la realización de las medidas de inclusión social de los jóvenes <sup>(1)</sup>.
2. La Recomendación del Consejo sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, en el marco del Paquete de Empleo Juvenil <sup>(2)</sup>.
3. Las Conclusiones del Consejo sobre la inversión en educación y formación-Respuesta a un nuevo concepto de educación: invertir en las competencias para lograr mejores resultados socioeconómicos y al Estudio Prospectivo Anual sobre el Crecimiento de 2013 <sup>(3)</sup>.
4. La Recomendación del Consejo relativa a las políticas para reducir el abandono escolar prematuro, que destaca la necesidad de aplicar políticas generales intersectoriales para fortalecer los vínculos entre los sistemas de educación y formación y el empleo <sup>(4)</sup>.
5. La Recomendación del Consejo sobre la validación del aprendizaje no formal e informal <sup>(5)</sup>.
6. El Reglamento (UE) n° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(6)</sup> por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión.

---

<sup>(1)</sup> DO C 30 de 1.2.2014, p. 5.

<sup>(2)</sup> DO C 120 de 26.4.2013, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO C 64 de 5.3.2013, p. 5.

<sup>(4)</sup> DO C 191 de 1.7.2011, p. 1.

<sup>(5)</sup> DO C 398 de 22.12.2012, p. 1.

<sup>(6)</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 50.